

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Noviembre 30 del 2004

A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA PLEXCORP S. A.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 90.1.5.3 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de mayo del 990 y publicada en el registro Oficial No. 435 del 11 de mayo del 1990 a continuación presente mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Revisado el Balance General de PLEXCORP S. A. al 31 de Diciembre del 2003 y el correspondiente estado de Resultados por el periodo terminado a esa fecha puedo indicar que en la elaboración de estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las Normas Legales, Estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.- En mi opinión los Administradores de la compañía PLEXCORP S. A ha cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas dictadas por la Junta General de Accionistas, por el directorio y por los máximos organismo de la compañía.

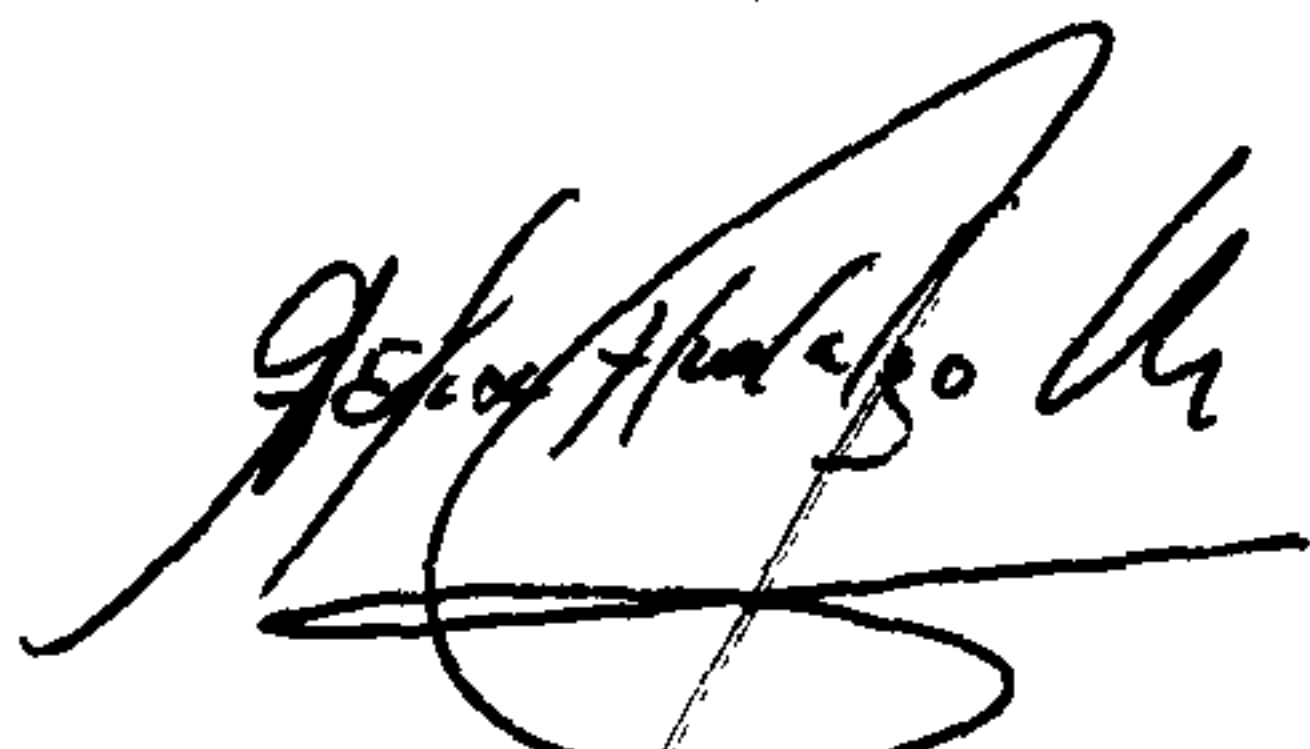
2.- En mi opinión los administradores de la compañía PLEXCORP S. A me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

3.- En mi opinión la correspondencia, Libro de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas así como los comprobantes contables de la Compañía PLEXCORP S. A se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de PLEXCORP S. A. he dado cumplimiento a lo dispuesto al Art. 321 de la Ley de Compañías.

5.- En lo referente a las operaciones del año 2003 tuvo una utilidad del ejercicio de UD \$ 1,762.40

Atentamente,



CPA Felix Hidalgo Ronquillo
COMISARIO PRINCIPAL
R.U.C. 0911256048001



- 2 DIC. 2004